



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2018-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2018, el Dictamen N° 020-2018-MPH-SR/CPDEA de fecha 06 de diciembre de 2018 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Expo Feria Artesanal "Ayacucho se Pone de Moda" en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, describe: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, la propuesta de Ordenanza Municipal tiene como objetivo regular le Expo Feria, institucionalizándola, de esta manera reglamentar el evento, el procedimiento que implica y los deberes y derecho de los expositores participantes entre otros, además promueve la artesanía huamanguina exhibiéndose ante turistas nacionales e internacionales, empresarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

y representantes de museos, generando desarrollo económico a sus productores y logrando el reconocimiento de nuestro arte en diversos lugares, ante los turistas que arriban por Semana Santa; por ello conforme a la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece en su Título Preliminar Artículo VI: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones". Asimismo el Artículo 86° sobre promoción del desarrollo económico local en su numeral 3.2: "Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento otros campos a fin de mejorar la competitividad", por ende conforme al Artículo 82° del mismo cuerpo legal, una de las funciones del gobierno local establece: "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centro poblados";

Que, mediante la Ley N°29073 - Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, en su Artículo 9°, establece: "El Estado promueve y facilita el desarrollo de la actividad artesanal a través de los diversos sectores y niveles de gobierno, estableciendo mecanismos para incentivar la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados interno y externo, así como otros mecanismos que permitan la organización empresarial y asociativa que coadyuven al crecimiento sostenible de la artesanía;

Que, mediante Oficio N° 026-2018-PCAPA-AYAC/P, el Patronato Cultural de Arte Popular y la Artesanía del Perú, solicita la institucionalización de la "Expo Feria Ayacucho se Pone de Moda Semana Santa", adjuntando una presentación de la Expo Feria, así como el respaldo mediante cartas y oficios de diversas Instituciones y Museos a los cual les atañe el tema de fomento de cultura artesanal entre otros, así por ejemplo respaldan la solicitud: La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Cámara de Comercio, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Desconcentrada de Cultura -Ayacucho, Casa Museo Joaquín López Antay, entre otros, quienes valoran el aporte y fomento de los artesanos;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2018-MPH/45-48 de fecha 18 de setiembre de 2018, la Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que declara e institucionaliza la Feria Artesanal "Ayacucho se Pone de Moda", como interés local para la ciudad, el mismo que se realiza en el marco de las actividades de Semana Santa;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2018-MPH/45-48 de fecha 18 de setiembre del 2018, la Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, remite la Propuesta de Ordenanza Municipal que declara e institucionaliza la Feria Artesanal "Ayacucho se Pone de Moda", como interés local para la ciudad, la misma que se realiza en el marco de las actividades de Semana Santa.

Que, mediante Informe N° 349-2018-MPH/17.19 de fecha 03 de octubre 2018, el Jefe de la Unidad de Racionalización, remitió opinión ante la Dirección de la Oficina de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Planeamiento y Presupuesto, concluyendo estar de acuerdo a sus competencias funcionales, y emite opinión Técnica favorable a la propuesta de Ordenanza Municipal que declara e institucionaliza la Feria Artesanal "Ayacucho se Pone de Moda";

Que, mediante Informe Legal N° 99-2018/16, de fecha 12 de octubre, la Oficina de Asesoría Legal concluye que, previamente a emitir Opinión Legal se reestructure de acuerdo al ANEXO 1 y 2 de la Directiva N° 13-2017-MPH/17-19, Directiva de Normas y Procedimiento para las Propuestas y Elaboración de Ordenanzas Municipales en la Municipalidad Provincial de Huamanga. Asimismo, se deberá requerir Opinión Técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de dicha Directiva;

Que, mediante Informe N° 363-2018-MPH /45.49 de fecha 15 de octubre de 2018, adjunta ejemplar del Decreto de Alcaldía N° 48-2017-MPH/A, de fecha 26 de setiembre de 2017, que aprueba la Directiva N° 13-2017-MPH/17.19, a fin de continuar el proceso administrativo, dado que han advertido algunas observaciones que deberán ser levantadas por el Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía;

Que, mediante Informe N° 482-2018-MPH/45-48 de fecha 30 de octubre, la Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía remite el proyecto de Ordenanza de la Expo Feria "Ayacucho se Pone de Moda", asimismo el Informe N° 510-2018-MPH/45-48 adjunta el Reglamento con las correcciones realizadas para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 071-2018-MPH/17-19E.A.dpc., da cuenta que se han realizado las modificaciones a la Ordenanza Municipal, el Reglamento de la Expo Feria Artesanal "Ayacucho se Pone de Moda", habiéndose realizado la incorporación del Anexo 01: Texto Único de Servicios No exclusivos - TUSNE, sobre el Servicio no exclusivo de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, dicho reglamento contiene veintidós (22) Artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Informe N° 397-2018-MPH/17.19, se emite la opinión favorable, a mérito que se han subsanado las observaciones y en razón que el contenido se encuentra conforme a las normas legales y se solicita opinión legal para su respectivo trámite;

Que, mediante Opinión Legal N° 173-2018-MPH/16 de fecha 22 de noviembre de 2018, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica; **DECLARA PROCEDENTE la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "REGLAMENTO DE LA EXPO FERIA ARTESANAL "AYACUCHO SE PONE DE MODA" EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA;**

Que, mediante Informe N° 308-2018-MPH-17, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta que habiendo realizado el análisis correspondiente, emite opinión **FAVORABLE** a la propuesta de Ordenanza;

Que, la aprobación es necesaria pues la Expo Feria constituye una herramienta de promoción comercial y el mercado de productores y artesanos de nuestra provincia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

necesitan, por lo que el Estado a través de ello tiene el deber de regularlo y promoverlo;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Ambiental DICTAMINA PROCEDENTE LA PROPUESTA DE "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA EXPO FERIA ARTESANAL "AYACUCHO SE PONE DE MODA" EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición de la regidora Edith Guevara y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 020-2018-MPH-SR/CPDEA de fecha 06 de diciembre de 2018 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Expo Feria Artesanal "Ayacucho se Pone de Moda" en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Expo Feria Artesanal "Ayacucho se Pone de Moda" en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmaira Cornejo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE